



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Rechazar y expresar el más vehemente repudio a las declaraciones realizadas por el abogado Leopoldo Lisandro Monteil, quien no vaciló en expresar una violenta amenaza intimidatoria contra la comunidad periodística, gesto éste que comporta no sólo un flagrante ejercicio de violencia, sino también una voluntad censoradora y un franco constreñimiento de la palabra libre.

Mónica Frade

Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro

Victoria Borrego



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lastimosamente, estamos asistiendo a un escenario donde la censura a quienes trabajan de la investigación y difusión periodística parece ser una constante que pugna por normalizarse al interior de las panoplias públicas. Este aspecto sintomal de nuestro tiempo persiste aun existiendo vigorosos antecedentes de alcance global (Sullivan vs. New York Times) cuanto local (doctrina Campillay, caso Kimel vs. Argentina, etc.) en tanto *leading cases* inaugurales y paradigmáticos en materia de libertad de expresión.

De esta sintomatología social en ciernes emerge el preocupante caso que hoy nos convoca, a saber, el del letrado Leopoldo Lisandro Monteil, quien no vaciló en expresar una violenta amenaza contra la comunidad periodística a través de un tuit en la plataforma virtual X (exTwitter). “El mundo será un lugar vivible cuando todos los días se ejecute un periodista; son el cáncer de la humanidad”. Desde luego, declaraciones y expresiones de esta naturaleza no pueden soslayarse ni relativizarse; antes bien, deben ponerse rápidamente de relieve para advertirlas, atenderlas y repudiarlas, máxime tratándose, como en este caso, de profesionales de la disciplina del derecho en tanto que virtuales operadores jurídicos.

El cuadro de situación reviste incluso preocupantes elementos, como lo son la clara voluntad intimidatoria y amedrentadora, gesto éste que comporta también no sólo un flagrante ejercicio de violencia, sino también una voluntad censoradora y un franco constreñimiento de la palabra libre. Como si no bastara



con tamaño despliegue de violencia intimidatoria, el cuadro se agrava aún mucho más cuando descubrimos que el letrado en cuestión representa legalmente en diferentes causas judiciales a jefes narcos de Rosario, nada más y nada menos en una ciudad donde la violencia criminal agrega un contexto de extrema hostilidad y desprotección no sólo para la comunidad periodística, sino para la ciudadanía toda.

Va de suyo que la libertad de prensa y la libertad de expresión son derechos fundamentales en cualquier sociedad democrática, ya que permiten a los medios periodísticos informar de manera independiente y crítica sobre los asuntos de interés público.

En lo que concierne a su dimensión normativa, el derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrado en la Constitución Nacional (artículos 14 y 32), así como también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19 y 20), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 4), entre otros instrumentos con jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22, de la CN).

En razón de ello, tanto en Argentina, como en cualquier país, es crucial proteger estos derechos para garantizar una sociedad libre y democrática. La libertad de prensa implica que los medios de comunicación puedan informar y opinar sin censura ni interferencia, lo que resulta esencial para mantener a la ciudadanía informada y empoderada. Los periodistas deben tener la libertad de investigar y denunciar irregularidades, sin temor a represalias o censura. Es fundamental que



los ciudadanos, las instituciones y la comunidad en su conjunto estén alerta y defiendan la libertad de expresión como un derecho inalienable que garantiza la transparencia, la libre investigación, la rendición de cuentas y el debate público en una sociedad democrática.

Por lo demás, nunca es iterativo recordar que es deber de todos los ciudadanos, de todas las instituciones, en suma, de la comunidad social toda, defender la libertad de prensa y garantizar un espacio de debate libre y plural en los medios periodísticos, sin el cual este jamás podría realizarse acabadamente y sin el cual, por lo mismo, carecería de sentido. Lo hemos dicho enfáticamente en proyectos precedentes y, de ser necesario, lo volveremos a hacer para que el enunciado del respeto irrestricto del libre ejercicio periodístico se convierta en una *doxa* común a todos.

En conclusión, queremos rechazar enfáticamente esta violenta expresión realizada por el letrado Leopoldo Lisandro Monteil, que denosta abiertamente los fundamentos más básicos sobre los que descansa nuestra democracia, cuyo único efecto directo y ciertamente lastimoso es el de restringir, constreñir y, en definitiva, menoscabar la palabra.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Mónica Frade
Diputada de la Nación.

Maximiliano Ferraro
Victoria Borrego